



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“ESTUDIO DE IMAGEN Y POSICIONAMIENTO”

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ**

Y

ESTUDIOS DE MERCADO SARGON SpA

Nº INT JPA-0628-2019

En Santiago, a 08 de agosto de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad Nº 9.393.880-1, ambos domiciliados en Alonso de Ovalle Nº1180, Santiago, en adelante indistintamente, “Integra o Fundación Integra”; y **ESTUDIOS DE MERCADO SARGON SpA**, RUT Nº 76.074.974-5, representada legalmente por don **RODRIGO ERNESTO MARINAO GORMAZ**, cédula nacional de identidad Nº 15.842.887-3, ambos con domicilio en Padre Mariano Nº 391, Oficina 203, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante indistintamente “el prestador”, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para efectos de lograr los objetivos expuestos anteriormente, Fundación Integra requiere contratar una investigación de mercado y consultoría que diseñe un estudio de imagen y posicionamiento personalizado para Fundación Integra con el objeto de identificar las principales fortalezas y áreas de mejora para la marca, que permitan establecer lineamientos comunicacionales.

SEGUNDO: OBJETO. Fundación Integra tiene como rol principal entregar educación de calidad a niños y niñas de los sectores más vulnerables del país. Para poder comunicar este beneficio a todos los posibles usuarios y realizar un efectivo trabajo de comunicación con las familias y trabajadores de la Fundación, es necesario realizar un estudio que entregue información respecto al conocimiento de Integra y su labor, la efectividad de la comunicación realizada cada año para difundir los procesos de matrícula y la importancia de la educación inicial. Por lo mismo, es necesario conocer la opinión de las familias que hoy tienen a sus hijos o pupilos matriculados en Fundación Integra de manera de poder mejorar progresivamente nuestra labor y respecto a los funcionarios de la institución, conocer su valoración del trabajo que hoy desarrollan, la opinión que tienen de la institución y de cómo es posible mejorar en los ambientes laborales que entregamos.





En razón de lo anterior, Fundación Integra encarga al prestador, por quien acepta su representante, para que realice un estudio de imagen y posicionamiento, según términos de referencia, propuesta del prestador de fecha 05 de junio de 2019 (versión 1), y el siguiente detalle:

Estudio cuantitativo de tipo descriptivo a través de entrevistas auto aplicadas vía web y presenciales con diferentes públicos; trabajadores de Integra, apoderados usuarios de Integra, potenciales padres y población en general, en todo Chile.

- Para el grupo interno de la Fundación se requiere una muestra de 600 casos entre directivos, jefaturas, profesionales, técnicos y administrativos. Esta encuesta se realizará mediante correo electrónico. Fundación Integra será quien remita al prestador el listado de correos electrónicos a los cuales se deberá enviar el formulario.
- Para las familias usuarias de Integra con hijos de hasta 5 años, muestra de 500 casos con encuestas presenciales. Dichas encuestas se realizarán al exterior de los establecimientos educacionales pertenecientes a Fundación Integra.
- Para padres con hijos de hasta 5 años que no son usuarios de Integra, muestra de 500 casos con entrevistas presenciales en los hogares del público objetivo seleccionado en todo Chile.
- Población en general, hombres y mujeres mayores de 18 años. Muestra de 500 casos, presencial en los hogares seleccionados.

El diseño de los cuestionarios debe realizarse en conjunto con Fundación Integra. Así como también, la determinación de la distribución muestral de cada uno de los grupos requeridos.

El prestador deberá realizar un Informe Final del estudio de imagen y posicionamiento, con una presentación presencial de los resultados en dependencias de Fundación Integra. Asimismo, se deberá entregar las tablas estadísticas, las Bases de Datos con las respuestas del estudio y una comparación con estudios anteriores.

TERCERO: PRECIO. Fundación Integra pagará al prestador por el servicio encomendado, una vez confeccionado y expuesto el Informe Final aludido en la cláusula anterior, una suma única y total de **\$17.750.422.- (diecisiete millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos veinte dos pesos)**, exento de IVA.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción conforme de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.





CUARTO: ENTREGA. La entrega final de los productos se efectuará a más tardar el día **13 de septiembre de 2019**.

QUINTO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos pactados en virtud de lo señalado en la cláusula cuarta, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los servicios entregados fuera de plazo.

Transcurridos 20 días hábiles de atraso en la entrega del servicio o la omisión injustificada a los requerimientos por parte del proveedor, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las aplicaciones no realizadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total neto de los servicios no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no entregados representan una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de desinsectación, desinfección y desratización de los diversos puntos de la Región.

SEXTO: CESIÓN. El prestador no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

SÉPTIMO: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Los documentos, datos o cualquier otro antecedente que las partes faciliten en el marco del cumplimiento del presente contrato, gozarán de la más absoluta reserva y confidencialidad, comprometiéndose a no divulgar, revelar y/o comunicar la información o antecedentes obtenidos, sea antes o después de la suscripción de éste acuerdo, ni aun parcialmente, a ninguna persona distinta de los comparecientes.

OCTAVO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término anticipado al presente contrato si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el prestador no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del presente contrato.

NOVENO: TRANSPARENCIA. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO: COMPETENCIA. Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.





El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador y tres en manos de Fundación Integra.


**RODRIGO ERNESTO MARINAO
GORMAZ**
REPRESENTANTE LEGAL
ESTUDIOS DE MERCADO SARGON SpA


JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

